

COMARCA ALTO GÁLLEGO

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Denominación del procedimiento:

Propuesta de Declaración de la Situación Legal de Riesgo o Desamparo de un menor

1. Objeto del procedimiento

Propuesta preceptiva y vinculante de la Declaración Legal de Riesgo o Desamparo referente a un menor.

2. Alcance del procedimiento

La finalidad del procedimiento es, que tras la intervención y estudio de la situación socio-familiar por los técnicos del Área de Servicios Sociales y diagnóstico de encontrarse el menor/es en situación de riesgo o desamparo, promover las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección y al bienestar social integral.

3. Modo de iniciación del procedimiento

- A solicitud del/los interesados
- De oficio por parte de la propia Administración
- A instancia de otras Administraciones
- Todas la anteriores

4. Normativa aplicable

-Convenio sobre los Derechos del niño. Nueva York, 20 de noviembre de 1989. Ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 (BOE 313, 31 de diciembre de 1990).

- Carta Europea de los Derechos del niño, del Parlamento Europeo aprobada por Resolución A 3-0172/92.

-Art. 81 de la Constitución Española

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica al menor (BOE 15, 17 de enero de 1996).

-Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. (BOE núm 175 de 23 de julio de 2015).

- Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón. (BOA 86, 20 de julio de 2001).

- Decreto 190/2008 de 7 de octubre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el reglamento de medidas de Protección de menores en situación de riesgo o desamparo. (BOA 174,23 de octubre de 2008).

- Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón (BOA 132, de 10 de julio de 2009).
- Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.
- Ley 13/2001 de 2 de julio, de creación de la Comarca Alto Gállego
- Decreto 4/2005 del Gobierno de Aragón, en el que se transfieren funciones y se traspasan servicios a las Comarcas en materia de atención a menores.
- Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admón. Públicas y del Procedimiento administrativo común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. **Ámbito territorial de la gestión**

Comarcal.

6. **Secciones o subprocedimientos que lo componen**

1. Conocimiento del SSB de la existencia de una posible situación de Riesgo y/o Desamparo que afecte a un menor .Inicio del estudio de la situación socio-familiar.
2. Informe social con diagnóstico de la situación socio-familiar del menor en el que quede reflejada la situación de riesgo y/o la situación de desamparo para el menor.
3. Entrevista y Audiencia a los interesados mayores de 12 años. Comunicación de la medida que se va a adoptar.
- 4.- Plazo de diez días para presentación de alegaciones o propuestas que estimen convenientes los titulares de la autoridad familiar, tutor o guardador.
5. Tras valoración técnica del caso, diseño del Proyecto de intervención familiar, por los técnicos del SSB o en su caso, solicitud al Servicio Provincial de Protección de menores del IASS para la elaboración conjunta del Proyecto de intervención.
6. Notificación al Servicio Provincial de Protección de Menores del IASS en Huesca, de la Propuesta de la Declaración Legal de Riesgo y/o Desamparo.

7. Requisitos exigidos al interesado

- Menor de edad y encontrarse temporal o definitivamente en territorio de la Comarca Alto Gállego.

8. Documentos que debe presentar

- DNI / NIE / PASAPORTE de todos los miembros de la unidad familiar
- Copia del Libro de Familia y/o partidas de nacimiento del menor/es objeto de intervención, que acredite la filiación de los mismos.

9. Documentos que puede emitir la Administración, derivados de la gestión del procedimiento

- Informe Social.
- Plan de Intervención Familiar Individual.
- Hoja de Comunicación de la propuesta de declaración de situación de riesgo o desamparo que encabezará el expediente, firmado por el/la Presidente de la Comarca.
- Citaciones y comunicaciones.

10. Plazo establecido para resolver

- 2 meses para la elaboración del estudio, desde que el servicio es conocedor de la posible existencia de indicadores que supongan la constatación de situación de riesgo de un menor.
- 1 mes, como máximo, a contar desde la fecha que se cuente con el estudio y diagnóstico en que se recojan indicadores suficientes para proponer la DECLARACION LEGAL DE RIESGO a la Presidencia de la Comarca.
- y el tiempo imprescindible y como máximo 10, a contar desde la fecha que se cuente con el estudio y diagnóstico en que se recojan indicadores suficientes para proponer la DECLARACION LEGAL DE SITUACION DE DESAMPARO al Servicio Provincial de Protección de menores del IASS.

11. Sentido del silencio

- Desestimatorio
- Estimatorio
- No procede

12. Recursos informáticos de gestión

- SIUSS.
- MEMORIA CSS - IASS

13. Desarrollo de la tramitación

Se parte de un estudio-diagnostico que prueba la existencia de indicadores de riesgo y/o desamparo que afecta a un menor/es.

Se elabora un informe social en el que quedan reflejados de forma explícita todos los indicadores que motivan la decisión, un diagnóstico de la situación y una propuesta de futuro para el menor.

En los casos de Declaración Legal de Riesgo, el informe social, irá acompañado de un Plan de Intervención Familiar en el que se detallarán las actividades y objetivos que se pretenden realizar para modificar la situación.

Tomada la decisión de proponer la Declaración Legal que corresponda, se citará a todos los menores mayores de 12 años y a los progenitores y/o responsables legales para mantener entrevista informativa en la que se comunicarán los hechos que motivan la decisión. Se citará por correo certificado con acuse de recibo hasta en tres ocasiones.

En caso de no presentarse los progenitores se realizará de igual modo la Propuesta de medida de protección correspondiente.

En la entrevista, se explica el informe social, el Plan de Intervención si procede, y se insta a cumplimentar y firmar un trámite de audiencia en el que se indique que comprenden los motivos por los que se toma la decisión.

Por último y una vez realizado el proceso se remite toda la documentación al Servicio Provincial de Protección de Menores del IASS en Huesca.

14. Descripción de las tareas que componen el procedimiento

1. Diagnóstico de Situación de Riesgo y/o Desamparo que afecte a un menor
2. Elaboración de Informe Social
3. Diseño de Plan de Intervención Familiar (si procede)
4. Citación al trámite de audiencia a los progenitores y a los menores de entre 12 y 18 años de la unidad familiar afectados. (*Se citará hasta en 3 ocasiones por correo certificado con acuse de recibo. En alguna ocasión en la que existe dificultad para la comunicación se remiten dos copias, una por correo ordinario y otra con acuse de recibo*)
- 5.- Trámite de audiencia en que se informará y notificará la medida que se va adoptar a la familia
6. Firma de los Trámites de Audiencia en los que se indique que comprenden los motivos por los que se toma la decisión. La familia y/o responsables legales de los menores podrán negarse a firmar, en cuyo caso se continuará el procedimiento, remitiendo la propuesta de declaración, señalando la negativa de los padres y/o tutores a la firma de este trámite. Por otra parte, la familia podrá aportar la documentación que se le requiera y exponer las alegaciones y manifestaciones que considere quedando recogidas en el documento
- 7.1.- En caso de propuesta de declaración legal de riesgo del menor/es, envió de documento desde presidencia de la Comarca al Servicio de Protección de menores con la propuesta preceptiva y vinculante para la declaración de la situación legal de riesgo, acompañada de las líneas de actuación en cada caso (Plan de Intervención).
- 7.2.- En caso de propuesta de desamparo del menor/es, se remitirá informe para la elaboración, por el servicio especializado de menores, de la propuesta de declaración de desamparo.

15. Observaciones

El expediente que se remite al Servicio Provincial de Protección de menores deberá de incluir:

- Escrito de *Propuesta* de la Declaración Legal de Riesgo y/o Desamparo firmada por el/la Presidente de la Comarca. (Uno por menor).
- Informe Social.
- Plan de Intervención (en casos de Declaración de Riesgo).
- Trámites de audiencia firmados por todos los miembros mayores de 12 años de la unidad familiar.

- Copia de DNI/ NIE/ PASAPORTE y copia de Libro de Familia y/o partidas de nacimiento de los menores afectado.

16. Documentos y modelos que se adjuntan y que son utilizados para la tramitación de los expedientes.

(VER ANEXO I).

DOC 1 - Citación para mantener entrevista inicial con motivo del estudio de la situación a Instancia de otra Administración.

DOC 2 - Informe Social.

DOC 3 - Proyecto de intervención familiar en los casos en los que se proponga la Declaración Legal de Riesgo ante el IASS, o Solicitud de elaboración conjunta entre SSB e IASS de dicho Proyecto de Intervención Familiar, en aquellos casos en los que existan dificultades previas.

DOC 4 - Citación al Trámite de audiencia y entrevista con comunicación de la medida que se va a adoptar.

DOC 5 - Diligencia de Trámite de Audiencia a los interesados y menores mayores de 12 años.

DOC 6 - Escrito de comunicación de la propuesta de Declaración de Situación de Riesgo o Desamparo que encabezará el expediente, firmado por el/la Presidente de la Comarca.

DOC 7- Escrito de comunicación de la no concurrencia de indicadores para proponer la Declaración Legal de Riesgo o Desamparo, firmado por el/la Presidente de la Comarca, acompañando a un informe social.

DOC 8 – Escrito de propuesta de cese de la situación de declaración de la situación legal de riesgo.

ANEXO I

Doc 1:

*(Citación para mantener entrevista inicial con motivo del estudio de la situación a Instancia de otra Administración)

Recibida notificación del Director/a del Servicio Provincial de Servicios Sociales de Huesca, con fecha de de 20...., en la que se solicita a esta Administración Comarcal, de acuerdo con las competencias que nos corresponden, al amparo de la Ley 23/2001 de 26 de diciembre, de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón ,aprobado el Decreto 4/2005 del Gobierno de Aragón, en el que se transfieren funciones y se traspasan servicios a las Comarcas en materia de atención a menores y en base al Decreto 190/2008 de 7 de octubre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el reglamento de medidas de Protección de menores en situación de riesgo o desamparo se remite, la **realización de un Estudio y Valoración de la Situación de Riesgo** de la menor, con motivo de Expediente de Protección de la Fiscalía de Menores de Huesca.

Con el fin de recoger la información inicial necesaria quedan ustedes citados, acompañados por la menor, el próximo día... de..... de 20... , a las..... horas en la **sede de la Comarca Alto Gállego sita en C/ Secorun, s/n de Sabiñánigo**, para mantener entrevista familiar con los técnicos del Área de Servicios Sociales.

Si por algún motivo familiar y/o personal no fueran adecuadas la fecha y hora elegidas rogamos se pongan en contacto con el Área de Servicios Sociales de la Comarca Alto Gállego en el 974 48 33 11.

En Sabiñánigo a de de 20 .

Fdo.

Presidente Comarca Alto Gállego

A/A. FAMILIA DE(a los padres, si viven separad
C/
22600. SABIÑÁNIGO.

C/Secorún,s/n
22600 Sabiñánigo
Tel: 974 48 33 11
Fax: 974 48 34 37
e-mail:ssb@comarcaaltogallego.es

Doc 2:

INFORME SOCIAL REFERIDO A :

EXPTE	NOMBRE	APELLIDOS

DOMICILIO FAMILIAR DEL PADRE:

DOMICILIO FAMILIAR DE LA MADRE:

CON MOTIVO: Propuesta de Declaración de la Situación Legal de Riesgo de la menor _____ dirigido a IASS
Protección de Menores Huesca.

I N F O R M E	<u>IDENTIFICACION PERSONAL Y FAMILIAR</u>
	ANTECEDENTES
	SITUACIÓN ACTUAL POR ÁREAS
	<ul style="list-style-type: none"> • ÁREA VIVIENDA • ÁREA EDUCATIVA • ÁREA SANITARIA • ÁREA LABORAL • ÁREA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA • ÁREA RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES

DIAGNÓSTICO

EVALUACIÓN

PROPUESTA

1. **Proponer, ante el Servicio Especializado de Menores de Huesca, la Declaración Legal de Riesgo a favor de la menor, en base a las competencias que corresponden a la Comarca al amparo de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de medidas de Comarcalización de Aragón, y aprobado el Decreto 4/2005 del Gobierno de Aragón, en el que se transfieren funciones y se traspasan servicios a las Comarcas en materia de atención de menores, y en base al Decreto 190/2008 de 7 de octubre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo.**

 2. **Iniciar intervención familiar formal con la familia por parte de este SSB, con el apoyo y coordinación del Servicio Especializado de Protección de Menores de la Dirección Provincial de Huesca.**

En Sabiánigo a de de

Vº Bº

Fdo.

Jefe de Servicio

Doc.3:

Fdo.

Trabajadora Social

Nº colegiado:

PLAN INDIVIDUALIZADO DE
INTERVENCIÓN FAMILIAR

FICHA DE LA FAMILIA _____ Nº Exp_____

Fecha de inicio

Fecha de finalización prevista

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DOMICILIO

TELÉFONOS

*2. EVALUACION INICIAL Y
PROPUESTAS DE INTERVENCION*

3. PROGRAMACION DE LA INTERVENCIÓN

AREA DE INTERVENCION: APOYO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS OPERATIVOS		
1.		
2.		
3.		
ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1. A.		
1. B.		
2. A.		
2. B.		
3. A.		
3. B.		
4. A.		

Otros datos de interés

AREA DE INTERVENCION: APOYO A LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL

OBJETIVOS OPERATIVOS		
1.		
2.		
3.		
4.		
ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1. A.		
1. B.		
2. A.		
2. B.		
3. A.		
3. B.		

4. A.		
Otros datos de interés		

AREA DE INTERVENCION: APOYO SOCIO-SANITARIO

OBJETIVOS OPERATIVOS		
1.		
2.		
3.		
4.		
ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1. A.		
1. B.		
2. A.		
2. B.		
3. A.		
3. B.		

4. A.		
Otros datos de interés		

AREA DE INTERVENCION: APOYO A LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE VIVIENDA

OBJETIVOS OPERATIVOS		
1.		
2.		
3.		
ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1. A.		
1. B.		
2. A.		
2. B.		
3. A.		
3. B.		

Otros datos de interés

AREA DE INTERVENCION: APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN Y LA FORMACIÓN

OBJETIVOS OPERATIVOS		
1.		
2.		
3.		
4.		
ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1. A.		
1. B.		
2. A.		
2. B.		

3. A.		
3. B.		
Otros datos de interés		

AREA DE INTERVENCION
“APOYO EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE”

OBJETIVOS OPERATIVOS		
1.		
2.		
3.		
ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1. A.		
1. B.		
2. A.		
2. B.		
3. A.		

3. B.		
Otros datos de interés		

**AREA DE INTERVENCION
“APOYO A LA MEJORA DE DINÁMICA FAMILIAR Y RELACIONES SOCIALES”**

OBJETIVOS OPERATIVOS		
1.		
2.		
3.		
ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
1. A.		
1. B.		
2. A.		
2. B.		
3. A.		

3. B.		
Otros datos de interés		

En Sabiñánigo a ____ de _____ de 20__

Fdo. Todos los profesionales de la intervención

DOC 4: Citación a entrevista con comunicación de la medida que se va a adoptar

De acuerdo con las competencias que corresponden a la Comarca al amparo de la Ley 23/2001 de 26 de diciembre, de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón ,aprobado el Decreto 4/2005 del Gobierno de Aragón, en el que se transfieren funciones y se traspasan servicios a las Comarcas en materia de atención a menores y en base al Decreto 190/2008 de 7 de octubre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el reglamento de medidas de Protección de menores en situación de riesgo o desamparo, quedan ustedes citados a una entrevista con personal del área de Servicios Sociales de esta Comarca con el fin de **informarles de que definitivamente**, y dado que su (exposición resumen de motivos)....., **se va a proceder a la Propuesta de la Declaración Legal de Riesgo de su hija** **ante el Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón en Huesca.**

Se les convoca a una entrevista con EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR el próximo día de de 20 ... a las horas, en _____, sita en **C/ de Sabiñánigo** (Huesca).

(Deberán acudir ambos progenitores y la propia menor. Se ruega aporten para dicha entrevista DNI de todos y libro de familia)

En Sabiñánigo a de de 20 .

Fdo.

Presidente/a de la Comarca Alto Gállego

A/A..... (A los padres, si viven separados una a cada uno)

C/

22600. Sabiñánigo (Huesca)

Doc 5: trámite de audiencia

D/Dña.....
con DNI:, en calidad de padre/madre
del/la menor.....

COMPARECE en cumplimiento del **TRÁMITE DE AUDIENCIA** a los interesados, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 19 del Decreto 190/2008, de 7 de octubre, en el que se pone de manifiesto el contenido del informe de valoración, que justifica la propuesta preceptiva y vinculante de la declaración legal de riesgo de su hijo/a, así como del proyecto de intervención familiar a desarrollar..

Informado el/la presente de la medida propuesta, así como de que cuenta con un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones o propuestas que estime conveniente.

MANIFIESTA:

Leído este documento, coincidiendo con lo manifestado y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma por ambas partes, en Sabiñánigo a de de 20 ..

EL COMPARECIENTE

TRABAJADOR SOCIAL COMARCA

Doc 5.1: Trámite de audiencia

COMPARECE:

El/La menor.....nacida el día.....de.....de....., al ser mayor de 12 años, en cumplimiento del **TRÁMITE DE AUDIENCIA** a los interesados, según se establece en el art. 19 del Decreto 190/2008, de 7 de octubre, en el que se pone de manifiesto el contenido del informe de valoración que justifica la propuesta preceptiva y vinculante de la declaración legal de riesgo del expediente tramitado por esta Comarca, así como del proyecto de Intervención Social Individualizado Familiar del que se realizará el seguimiento del menor en la familia por el Servicio Social de la Comarca en coordinación con el IASS.

Informado el/la presente de la medida propuesta, así como de que cuenta con un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de hoy para la presentación de alegaciones o propuestas que estime conveniente

MANIFIESTA:

Leído este documento, coincidiendo con lo manifestado y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma por ambas partes, en Sabiñánigo, a de de 20 .

LA MENOR COMPARECIENTE

TRABAJADOR/A SOCIAL COMARCA

Doc 6: Escrito de propuesta de declaración de la situación de desamparo.

D./Dña , Presidente/a de la Comarca Alto Gállego, de acuerdo con las competencias que corresponden a la Comarca al amparo de la Ley 23/2001 de 26 de diciembre, aprobado el Decreto 4/2005 del Gobierno de Aragón, en el que se transfieren funciones y se traspasan servicios a las Comarcas en materia de atención a menores y en base al Decreto 190/2008 de 7 de octubre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el reglamento de medidas de Protección de menores en situación de riesgo o desamparo se remite la

Propuesta de la Declaración de la Situación de Desamparo de el/ la menor
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjuntándose Informe Social en el que se exponen los motivos y solicitando intervención urgente.

En Sabiñánigo, a de de 20 .

Fdo.

Presidente/a Comarca Alto Gállego

A/A. IASS - Servicio Provincial de Protección de Menores.
Plaza Inmaculada, nº 2, 1º.
22004 – Huesca

Doc 8: Propuesta de resolución de CESE de la declaración de la situación legal de riesgo.

D. /Dña. , Presidente/a de la Comarca Alto Gállego, de acuerdo con las competencias que corresponden a la Comarca al amparo de la Ley 23/2001 de 26 de diciembre, aprobado el Decreto 4/2005 del Gobierno de Aragón, en el que se transfieren funciones y se traspasan servicios a las Comarcas en materia de atención a menores y en base al Decreto 190/2008 de 7 de octubre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el reglamento de medidas de Protección de menores en situación de riesgo o desamparo se remite la

Propuesta de CESE de la la Declaración de la Situación Legal de Riesgo de la menor XX, adjuntándose Informe Social, que acredita la nueva situación

En Sabiñánigo, a de de 20 .

Fdo.

Presidente/a Comarca Alto Gállego

A/A. IASS - Servicio Provincial de Protección de Menores.
Plaza Inmaculada, nº 2, 1º.
22004 – Huesca